



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 13 MAR 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 58175/2016 en el que se tramita el Convenio Específico de Cooperación Técnica y Asistencia Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Desarrollo Social, teniendo por objeto el mejoramiento de la vivienda en sectores sociales vulnerables; Y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos para diagramar, proyectar y desarrollar actividades concretas de intercambio de información, de acciones y de experiencias, orientadas a generar e incrementar el bienestar habitacional de la población en situación de vulnerabilidad dentro del territorio de la provincia,

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2012,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Técnica y Asistencia Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.-

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

17972017



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba